MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

RESOLUCIÓN IM Nº 1140/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 QUE TIENE POR OBJETO "OBRAS DE REFACCIÓN EN ESC. BÁS. Nº 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE", CON ID Nº 431147.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 09 de mayo de 2023

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación Directa para "OBRAS DE REFACCIÓN EN ESC. BÁS. Nº 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE", con ID Nº 431147; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR la implementación de llamado a Contratación Directa Nº 10/2023 que tiene por objeto **"OBRAS DE REFACCIÓN EN ESC. BÁS. Nº 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE"**, con **ID Nº 431147**.-

Art. 2º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner